

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

Y para que sirva de notificación en forma a Arizatrans, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 21 de enero de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

4W-553

MADRID.—JUZGADO NÚM. 4

NIG: 28.079.00.4-2021/0000133.

Procedimiento Despidos / Ceses en general 24/2021 .

Refuerzo despidos Tfno 914934258 - 914935031.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Helvia Guitian Jurschik.

Demandado: Rem Entertainment S.L. y Fogasa.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. 4 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 24/2021 promovido por doña Helvia Guitian Jurschik sobre despido.

Persona que se cita: Rem Entertainment S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los Acto/s de Conciliación y Juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Helvia Guitian Jurschik sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3 , Planta 2 - 28008, Sala de vistas núm. 4.3 , ubicada en la planta el día 28 de febrero de 2022, a las 11:15 horas.

Advertencias legales:

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).
Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).
2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).
3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).
4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).
5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a 18 de octubre de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Jose Moreiras Chaves.

15W-820

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la resolución núm. 1021 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur de fecha 10 de febrero 2022 por la que se aprueba la convocatoria pública de la XIX Edición del premio de pintura «Alfonso Grosso», del Distrito Sur (2022), así como el gasto que conlleva.

BDNS (Identif.): 610471.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/610471>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Objeto y finalidad.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, convoca la XIX Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso» 2022, cuyo tema para esta edición será de nuevo «La Mirada de tu Barrio», consistiendo en una representación que refleje la visión del autor de alguno de los barrios del Distrito Sur.

Participantes.

Podrán optar al Premio de Pintura «Alfonso Grosso 2022», cualquier artista mayor de 18 años.

Obras.

Cada autor o autora presentará a la convocatoria una obra original cuyo tema será «La Mirada de tu Barrio». Se trata de reflejar la visión del artista de alguno de los barrios del Distrito Sur de Sevilla.

La técnica a emplear será libre.

Inscripción. Plazo, forma y requisitos.

1. Las obras originales deberán ser entregadas en el Registro General Auxiliar del Distrito Sur, sito en C/. Jorge Guillén, s/n. (Antigua Catalana de Gas) – C.P. 41013 de Sevilla. Las obras se presentarán embaladas, sin que en ningún caso pueda ser visible la obra y en perfecto estado de conservación. Para más información podrá llamar a los teléfonos 955472580, 955472590, 955472585 y 955474278.

2. Salvo las obras directamente entregadas en el Distrito, las restantes podrán ser Enviadas por cuenta y riesgo del autor, a la misma dirección postal. Las obras remitidas por agencia deberán viajar convenientemente embaladas y a portes pagados (ida y vuelta).

3. El plazo de admisión de los trabajos queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y concluirá el 21 de octubre de 2022. No se admitirán los trabajos presentados fuera de plazo, salvo los enviados por correo en cuyo matasello figure la fecha de finalización del plazo u otra anterior.

Premios.

La XIX Edición del Premio de Pintura «Alfonso Grosso» (2022), está dotada con 3.100 euros, destinados a premiar las obras pictóricas seleccionadas y designadas por el Jurado, por orden de preferencia.

La dotación económica de cada premio es la siguiente:

- Primer premio: 1.500,00 euros.
- Segundo premio: 1.000,00 euros
- Tercer premio: 600,00 euros.

En Sevilla a 14 de febrero de 2022.—La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur, María Luisa Gómez Castaño.

15W-962

ALCALÁ DEL RÍO

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

Aprobación de bases para la creación de una bolsa de empleo temporal de Trabajadores Sociales.

Vista la propuesta de bases para la creación de una bolsa de empleo de Trabajadores Sociales elevada a esta Alcaldía por la Comisión Municipal de Empleo, Acta de 20 de enero de 2022.

Considerando que en las mismas se garantiza que la selección de dicho personal se hará atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, T.R.B.R.L, ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el la Ley del Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y las competencias legalmente conferidas, he resuelto:

Primero. Aprobar las bases para la constitución de una bolsa de empleo de Trabajadores Sociales, mediante sistema de concurso-oposición, para atender necesidades temporales de personal del Ayuntamiento de Alcalá del Río, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Primera. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo, que rija el orden de llamamiento para cubrir vacantes temporales de personal de plantilla con derecho a reserva de puesto y nombramientos de funcionarios/as interinos acogidos a programas, en la categoría de Trabajador/a social, cuando surja la necesidad de carácter temporal, de creación de nuevo servicio, acumulación de tareas, cubrir plaza vacante y/o cualquier modalidad prevista en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por tanto, esta bolsa no es un instrumento que sustituya a los procedimientos selectivos para la cobertura definitiva de los puestos de trabajo.

La bolsa tendrá un periodo de vigencia de dos años, contados desde la publicación del listado definitivo de aprobados o bien desde el momento en que se agote la misma por la contratación de todas las personas que la conformen. Podrá prorrogarse por un año más aprobándolo antes de la finalización de su plazo inicial. El salario será el estipulado mediante el Convenio de colaboración existente entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para el desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad.

Segunda. Requisitos.

A) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.